



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2021-MDT/ALC

El Tambo, 03 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N°138-2021-MDT/GM, de fecha 03 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente Municipal, Informe Legal N° 077-2021-MDT/GAJ de fecha 03 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 036-2021-MDT/GAF, de fecha 02 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas y la Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MDT/A, de fecha 08 de enero del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, concordante con el artículo 10 inciso 6) de la Ley referida que establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas Municipales.

Que la actuación de la Administración Pública entre ellas las Municipalidades Distritales, se encuentran sujetas al principio de legalidad previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004 -2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General que señala que las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo a los fines para que le fueron conferidas.

Que el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y el funcionamiento del sector público así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos y a los sistemas administrativos del estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante Informe N° 036- 2021- MDT/GAF, de fecha 02 de marzo del 2021, suscrito por el Gerente de Administración y Finanzas, se solicita la modificación del



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!



Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MDT/A de fecha 8 de enero del 2019 y se designe como nuevo miembro en calidad de suplente designado para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de El Tambo a la Secretaria General actual, Abogada Tania Nathalí Parra Porras.

Que, mediante Informe Legal N° 077-2021-MDT/GAJ de fecha 03 de marzo del 2021, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, se tiene opinión favorable para la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 037-2019-MDT/A, de fecha 08 de enero del 2019, en el extremo de Designar a la Secretaria General actual, Tania Nathalí Parra Porras como responsable designado suplente para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en mérito a que la Abogada Jacqueline Tania Gamarra Aliaga ya no forma parte de la Institución.

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 037- 2019- MDT/A de fecha 08 de enero del 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de El Tambo, a los siguientes funcionarios:

TITULARES:

Víctor Abraham Palomino Campos, DNI N° 45361406, Gerente de Administración y Finanzas.
Renzo Teodosio Antialon Arana, DNI N° 42404490, Sub Gerente de Tesorería.

SUPLENTES:

Julio César Roncal Madge, DNI N° 20023318, Gerente Municipal.
Tania Nathalí Parra Porras, DNI N° 43082683, Secretaria General.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución al Banco de la Nación y a las instituciones correspondientes para la debida acreditación.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TAMBO
Carlo Víctor Curisínche Eusebio
ALCALDE